

2021-010 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez informando que en el despacho se tramita el proceso 2021-115 entre las mismas partes y con las mismas pretensiones. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 6 de agosto de 2021.

El Secretario


JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, seis (6) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

VERBAL SUMARIO 2021-0010

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en el literal b), numeral 1º del artículo 148 del C.G.P., se DISPONE:

- 1.- Acumular el presente proceso de Terminación de Contrato de Arrendamiento, promovido por GRUPO EDUCATIVO EXPLORA SAS en contra de LUIS HERNANDO ANGARITA TRIVIÑO, al proceso de Restitución de Inmueble Arrendado adelantado por LUIS HERNANDO ANGARITA TRIVIÑO en contra de GRUPO EDUCATIVO EXPLORA SAS, radicado bajo el No. 2021-0115.
- 2.- Tramitar de manera conjunta los mencionados procesos. (art. 150 ibídem).
- 3.- Ejecutoriado el presente auto, regresen los expedientes al despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ